Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	**DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATO**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

DE: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
Ordenador Delegado Asistencial

PARA: **MONTERO CORTES DIANA CAROLINA**
REFERENTE TECNICO EN ENFERMERIA (o quien haga sus veces)
Correo electrónico:
lidersed referenteenfermeriamaternoperinatal@subredsuroccidente.gov.co

ASUNTO: **Designación supervisión al Contrato No. 2820-2024**

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica con el servicio contratado, en lo que respecta al cumplimiento de la misión y visión de la institución, al igual que el análisis previo realizado a la carga operativa o suficiencia de personal de planta para la designación de la supervisión, se le ha designado como **SUPERVISOR** del **contrato No. 2820-2024,** cuyo objeto consiste en: "***Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el área de Enfermería, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional..***"

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0681 de 28 de septiembre de 2023 "*Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría de la Subred Sur Occidente E.S.E.*" se le han atribuido una serie de Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Financieras y Contables; todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales que rigen la materia.

Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones administrativas, técnicas y financieras atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, en el siguiente enlace encontrara la Resolución en mención para su consulta:

https://subredsuroccidente.gov.co/normativa-entidad/Resolucion_681_de_2023_Manual_de_Supervision.pdf

https://subredsuroccidente.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/contratacion-2/

Tenga en cuenta que como supervisor está en la obligación de ejercer control y vigilancia en la ejecución contractual del contrato asignado.

Cordialmente,

SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud-Ordenador Delegado Asistencial
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Este documento se legaliza con la firma electrónica del Contrato.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

NOTA INTERNA
SSO-2024-300-002102-3

Bogotá, 17 de abril de 2024

DE: **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

PARA **INGRIT LINETH VASQUEZ CELY**
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: CAMBIO DE SUPERVIISON DEL CONTRATO 2820-2024 PARRA RORIGUEZ JEIMY CAROLINA

Por medio de la presente solícito se realice la modificación al siguiente contrato de prestación de servicios de salud en cuanto a la Supervisión, ya que por necesidades del servicio pasa a ser la supervisión del el Dra. Diana Carolina Montero.

Cordialmente,

Firma digitalizada susceptible de verificación.
Se prohibe copia, utilización y reproducción.
Asociada al sistema Agrosalud

SANDRA MILENA ROZO MATEUS
SUBGERENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Anexos:

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	MARITZA MEJIA LOZANODSADSA
Revisado por:	MARITZA MEJIA LOZANO / DSA

Elaborado por:	MARITZA MEJIA LOZANO / DSA